



ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

De conformidad con lo previsto en el apartado 8.1 d) de las bases específicas que rigen este proceso selectivo, se procede a convocar a los aspirantes que han superado las pruebas físicas, para realizar el reconocimiento médico, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2026 en la **clínica Puerta del Moro, sito en calle San Isidro número 7, de Valdemoro**. Se efectuará el llamamiento único a los aspirantes a las 8:00 horas.

Los aspirantes que han superado las pruebas físicas, habrán de presentar inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte. No se permitirá el acceso al reconocimiento médico a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida acompañada de otro medio acreditativo de la personalidad.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del reconocimiento médico y apreciados por el órgano de selección.

Igualmente se indica que, para la correcta realización del reconocimiento médico, se exige acudir con el pecho rasurado y no portar ninguna prenda de ropa en la parte superior (exterior o interior) que tenga elementos metálicos.

Se recuerda que, el reconocimiento médico se realizará conforme al cuadro de aptitudes psicofísicas recogido en el Anexo II de las bases del proceso selectivo, el cual está dirigido a garantizar la idoneidad para las funciones a desarrollar. La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro contemplado en el Anexo II, se hará solo y exclusivamente en el centro médico y por el Tribunal Médico designado al efecto y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

La calificación en este apartado será de “apto” o “no apto”

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

FDO.: SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE